

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, treinta (30) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 050013110-007-2022-00190

Referencia: Cesación de efectos civiles de matrimonio católico.

Se recibe por parte del apoderado de la parte demandante, memorial que contiene recurso de reposición frente al auto que concedió amparo de pobreza a la demandada, previo a resolver dicho recurso, se ordena oficiar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), para que se sirvan remitir con destino a este juzgado, declaración de renta del año 2021 de la señora MARIA VICTORIA MARIN SERRANO, a fin de constatar la solvencia económica de la misma y los ingresos que ostenta. Líbrese oficio.

NOTIFÍQUESE.

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3db095d949e2116a53a8fdd7f92dda8d02d9d6812262f8ac127efc9d5ea203de**

Documento generado en 31/08/2022 11:53:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>